



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa al avance de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar (Segovia), en el ámbito de la actuación aislada de urbanización n.º 102. Expte.: 1666/2019.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cuéllar, adoptado en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el Avance de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en el ámbito de la Actuación Aislada de Urbanización n.º 102:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* El Pleno del Ayuntamiento.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 26 de marzo de 2020.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Documento de Avance de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en el ámbito de la Actuación Aislada de Urbanización n.º 102.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Actuación Aislada de Urbanización n.º 102 de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar (Segovia).
- 5.– *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Cuéllar.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Advertencia.– En virtud de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establece la suspensión de plazos administrativos. Por ello, si en la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.C. y L. continúa vigente la referida suspensión, el plazo de información pública de dos meses antes indicado empezará a contar desde el día siguiente a aquél en que pierda vigencia dicha suspensión o sus posibles prórrogas.

- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Cuéllar,



sita en Plaza Mayor, n.º 1, de Cuéllar, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas. Asimismo, la documentación podrá ser consultada en la página web municipal www.aytocuellar.es y en la sede electrónica <https://cuellar.sedelectronica.es/transparencia>

- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, n.º 1, de Cuéllar (Segovia), o de conformidad con lo determinado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común; en el caso de que se presenten ante el Registro General del Ayuntamiento de Cuéllar el horario dispuesto es de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Cuéllar, 24 de abril de 2020.

El Alcalde,

Fdo.: CARLOS FRAILE DE BENITO